

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2139.- /

Monte Patria, 23 de febrero de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicios- PIE - Ord. 28 del 14 de enero de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile.

**DECRETO** 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula PIE, en el:

Colegio

República de Chile.

Ciudad Nombre de la docente

Monte Patria - Comuna de Monte Patria. PAOLA ANDREA ANDREU ROJAS.

RUT

Nº I

Profesión

Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación.

2.- Periodo del nombramiento: 02 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria.

4.- Motivo del nombramiento : PIE- Mayor necesidad de servicios- Ord. 28 del 14 de enero de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile.

5.- Jornada ordinaria

: 03 horas cronológicas semanales, de servicio docente, de aula, y

actividades curriculares no lectivas.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

: Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

ALCALDE